



Universidad
Nacional
de Córdoba



Secretaría
de Gestión
Institucional

Córdoba, **07 SEP 2018**

VISTO

El pedido realizado mediante NO-2018-00012556-UNC-ME#SAA, por la Sra. Secretaria de Asuntos Académicos de la UNC, referido al pago de honorarios profesionales de su dependencia;

Y CONSIDERANDO

Que se trata de un pedido excepcional, motivado por razones de fuerza mayor que impiden de momento realizar las transferencias desde la dependencia,

Que la erogación puede ser atendida en forma temporal por la Secretaría de Gestión de la UNC,

Que la Sra. Secretaria de Asuntos Académicos se compromete a realizar la devolución de los fondos mencionados,

Por ello;

EL SECRETARIO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar el alta de cuentas bancarias de crédito correspondientes a la nómina de transferencias solicitadas por la Secretaría de Asuntos Académicos.

ARTÍCULO 2º: Disponer se efectúe la transferencia bancaria, en concepto de retribución por servicios profesionales prestados durante el mes de agosto 2018 a los profesionales y por los importes que se detallan a continuación, por la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO CON 00/100 (\$ 157.418,00).

| Nombre y Apellido | Monto | CUIT | Área |
|---|-------------|---------------|---|
| Fontana, Maria Florenia | \$18.000,00 | 27-37850454-1 | Jurídico Académica |
| Ambrosini, Javier | \$19.080,00 | 20-34468555-0 | Jurídico Académica |
| Yranzo, Nora Lilia | \$26.531,00 | 27-14366756-7 | Subsecretaría de Posgrado |
| Rins, Cecilia Ines | \$19.899,00 | 27-18017315-9 | Subsecretaría de Posgrado |
| Peralta, Mariela del Valle | \$22.620,00 | 27-22793691-1 | Subsecretaría de Posgrado |
| Allende Posse, Maria | \$9.540,00 | 27-33534867-8 | Subsecretaría de Grado |
| Gabetta Fontanella, Maria Evangelina | \$11.148,00 | 27-32281379-7 | Funciones en el Monserrat- Área Pedagógica |
| Speroni, David | \$10.000,00 | 20-37852223-5 | SNRA |
| Albrieu, Ricardo Ignacio | \$10.000,00 | 20-30499003-2 | SNRA- Informática |
| Barseghian, Mariana | \$10.600,00 | 27-25343198-4 | Área de Personal |



Universidad
Nacional
de Córdoba



Secretaría
de Gestión
Institucional

ARTÍCULO. 3º: Establecer que será responsabilidad de la Secretaría de Asuntos Académicos la registración contable en el sistema pilagá, incorporando como operación de transferencia la que corresponda a la devolución de los fondos involucrados a ésta Secretaría, debiendo la Dirección de Tesorería General realizar el informe adecuado.

ARTÍCULO. 4º: Comunicar a la Secretaría de Asuntos Académicos de la Universidad, a la Dirección de Tesorería General y al Centro de Información y Comunicación Institucional, y Archivar.

RESOLUCIÓN SGI N°:

046



MARCELO A. SANCHEZ
Secretario de Gestión Institucional
Universidad Nacional de Córdoba